



MENDOZA, 23 de abril de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 20802/14 caratulado: "*Reconocimiento Académico PISSOLITO, María Victoria*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 se incorpora la nota CUDAP-CUY: 4936/18 en la que la alumna PISSOLITO acredita espacios curriculares cursados y aprobados en la Universidad de Extremadura, España, dada su participación en el Programa de Movilidad Estudiantil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Victoria PISSOLITO (Registro N° 23.214) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las asignaturas "**Prácticas Externas I y II**" con una carga horaria de CINCUENTA Y CINCO (55) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Curricular Optativo del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 282

ecm.